



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2023

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 077-001/2023, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL, PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO EJERCICIO FISCAL 2023”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2670/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 679/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 806/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, identificado como Expediente IN6-0146-2023-000348, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras al Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, la Presidencia propone modificar el Reglamento de Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del personal contratado, Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución C.A. N° 077-001/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, con base a la cantidad de reclamos existentes en relación a la vigencia del registro Profesional;

Que, se ha constado que los Profesionales de blanco contaban efectivamente con su registro Profesional vigente ante el órgano rector – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.yB.S), faltando únicamente la presentación ante el Instituto de Previsión Social, se requiere:

- Modificar el: “*inciso k) Contar con registro profesional vigente registrado y/o actualizado en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), hasta el día de la fecha de la postulación del presente Reglamento*”.

Que, de conformidad a las normativas vigentes las Resoluciones emanadas por el Consejo de Administración del Instituto, están sujetas a revisiones por parte de las autoridades que las dictan y podrán ser modificadas si existen méritos para el efecto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Modificar el "inciso k) Contar con registro profesional vigente registrado y/o actualizado en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), hasta el día de la fecha de la postulación del presente Reglamento", quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"k) Contar con registro profesional vigente durante el proceso de Desprecarización Laboral, Ejercicio Fiscal 2023".-----

- 2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 077-001/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, permanecen invariables.-----

- 3°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.- *h v*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.